

consejo directivo



ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

XV Reunión

comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



XVI Reunión

México, D.F.
Agosto-Septiembre 1964

Tema 21 del proyecto de programa

CD15/3 (Esp.)
28 mayo 1964
ORIGINAL: INGLES

ELECCION DE TRES GOBIERNOS MIEMBROS PARA INTEGRAR EL COMITE EJECUTIVO POR
HABER LLEGADO A SU TERMINO EL MANDATO DE NICARAGUA, PERU, Y URUGUAY

De conformidad con el párrafo A del Artículo 15 de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud el Comité Ejecutivo "estará integrado por siete Gobiernos Miembros de la Organización elegidos por la Conferencia o el Consejo para períodos escalonados de tres años... El Gobierno Miembro que haya terminado su mandato no podrá ser reelegido para integrar el Comité Ejecutivo hasta pasado un período de un año".

La composición del Comité Ejecutivo, así como las fechas en que expira el mandato de los Miembros actuales, aparecen en el siguiente cuadro:

Comité Ejecutivo	
País	Mandato expira
Brasil	Septiembre 1966
Costa Rica	Septiembre 1965
Estados Unidos de América	Septiembre 1965
México	Septiembre 1966
Nicaragua	Septiembre 1964
Perú	Septiembre 1964
Uruguay	Septiembre 1964

De conformidad con el párrafo A del Artículo 15 de la Constitución corresponde al Consejo Directivo la elección de tres Gobiernos Miembros para reemplazar a Nicaragua, Perú, y Uruguay.

Anexo: Composición del Comité Ejecutivo de 1947 a 1964.

